



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

INFORME LEGAL N° 30 /2019

LETRA: T.C.P. C.A.

CDE: Expte Letra: T.C.P.-S.P. N° 132/2018

Ushuaia, 11 de Marzo de 2019

SEÑOR SECRETARIO LEGAL

DR. SEBASTIAN OSADO VIRUEL:

Vuelven a este Cuerpo de Abogados el Expediente del corresponde caratulado: *"S/ MULTA AL EXSECRETARIO DE SEGURIDAD DE ESTADO SR. EZEQUIEL EDUARDO MURRAY S/ RESOLUCIÓN PLENARIA N° 154/2018"*, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por Resolución Plenaria N° 168/2018.

Este Cuerpo de Abogados ha tenido intervención en las presentes actuaciones emitiéndose Informe Legal N° 10/2019 Letra: T.C.P. S.P., obrante a fs. 62/63 al cual me remito en relación a los antecedentes y procedimiento allí indicado.

En el marco del cumplimiento del artículo 6° de la Resolución Plenaria N° 168/2018, se dio intervención a la Escribanía General de Gobierno, a fin de librar testimonio de la misma con carácter de título ejecutivo, de conformidad a las previsiones del artículo 459.1 del Código Procesal, Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 3 inc. c) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 33/06.

Recepcionado mediante Nota N° 65/19 ESC. GRAL. el Testimonio de la Resolución Plenaria N° 168/18, corresponde dar continuidad a lo indicado por

Informe Legal N° 10/2019 T.C.P.C.A., remitiendo las actuaciones a la Vocalía Legal en cumplimiento del artículo 11 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 33/2006, pudiéndose instrumentar en forma previa a ordenar iniciar las acciones legal correspondientes, un requerimiento extrajudicial de pago, teniendo en cuenta los antecedentes del caso.

Habiendo quedado firme la Resolución Plenaria N° 168/2019, y constatado por parte de la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, que no surgen en sus registros acreditación alguna de depósito de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 47/100 (\$5246,47) en concepto de multa impuesta al señor Ezequiel MURRAY, corresponde remitir las actuaciones a la Vocalía Legal, a los fines que se instruya a un integrante del Cuerpo de Abogados para que inicie las acciones legales correspondientes.

Sin perjuicio de la posibilidad de instrumentar un requerimiento extrajudicial de pago, se acompaña el proyecto de acto que sería del caso emitir de iniciarse las acciones correspondientes.

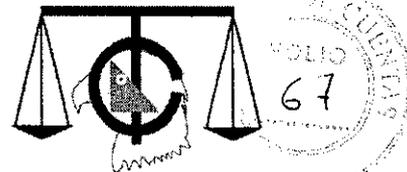
Se eleva el presente expediente, de compartir criterio se de continuidad al trámite.



Dra. Sandra Anahí Favalli
ABOGADA
Mat. Prov. N° 365
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Proyecto de Acto.

USHUAIA,

VISTO: El expediente del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra: T.C.P.-S.P. N° 132/2018, caratulado: "S/ *MULTA AL EXSECRETARIO DE SEGURIDAD DE ESTADO SR. EZEQUIEL EDUARDO MURRAY S/ RESOLUCIÓN PLENARIA N° 154/2018*" y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la multa impuesta por la Resolución Plenaria N° 154/2018 al señor Ezequiel Eduardo MURRAY, en su carácter de Secretario de Estado de Seguridad, cuantificada por Resolución Plenaria N° 168/2018.

Que la Resolución Plenaria N° 154/2018 fue notificada en fecha 3 de julio de 2018, conforme surge de la cédula agregada a fs. 46/47 del expediente del Visto, y la Resolución Plenaria N° 168/2018 fue notificada en fecha 6 de julio de 2018 conforme consta a fs. 51/52 de las mismas actuaciones, encontrándose actualmente vencido el plazo de pago concedido por el artículo 3° de la última Resolución Plenaria mencionada.

Que en atención a lo consultado mediante Nota Interna N° 155/2019 letra: T.C.P.-C.A. la Jefe de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, informó que de sus registros no surge acreditación alguna por el importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 47/100 (\$5.246,47) en concepto de multa impuesta al señor Ezequiel MURRAY.

Que mediante Nota N° 292/2019 Letra: S.L., se solicitó a la Escribanía General de Gobierno que librara un testimonio de la Resolución Plenaria N° 168/2018, con carácter de título ejecutivo de conformidad a las previsiones del

artículo 459.1 del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la provincia, según lo dispuesto por su artículo 6º y el artículo 3º inc. c) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 33/2006, lo que se respondió por la Nota Letra: Esc. Gral. N° 65/2019 , adjuntando el testimonio requerido.

Que corroborada la falta de pago de la multa, por parte del señor MURRAY, acorde lo informado por parte de la Dirección de Administración y habiéndose cumplido en el caso el trámite previsto en el artículo 3 inc. c) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 33/2006, procede en esta instancia dictar el acto administrativo que instruye al Cuerpo de Abogados para iniciar las acciones judiciales tendientes a la ejecución de la deuda, según lo dispuesto por el artículo 11 del Anexo I de la citada Resolución Plenaria.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 inc. h) de la Ley provincial 50 y su Decreto reglamentario N° 1917/1999 y la Resolución Plenaria N° 33/2006, procedimiento para la aplicación, seguimiento y ejecución de las sanciones de multa impuestas por este Tribunal.

Por ello,

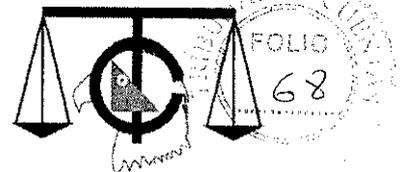
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Instruir a las/los abogadas/dos, a los efectos de iniciar contra el señor EZEQUIEL EDUARDO MURRAY, D.N.I. N° 24.755.352, las acciones judiciales tendientes a la ejecución de la multa impuesta la Resolución Plenaria N° 154/2018, cuantificada por la Resolución Plenaria N° 168/2018, tramitada por expediente del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra: T.C.P.-S.P N° 132/2018, caratulado: “S/ *MULTA AL EXSECRETARIO DE SEGURIDAD DE ESTADO SR. EZEQUIEL EDUARDO MURRAY S/ RESOLUCIÓN PLENARIA N° 154/2018*”, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 2º: Notificar, con copia certificada de la presente, a las/los abogadas/dos,con remisión de las actuaciones.

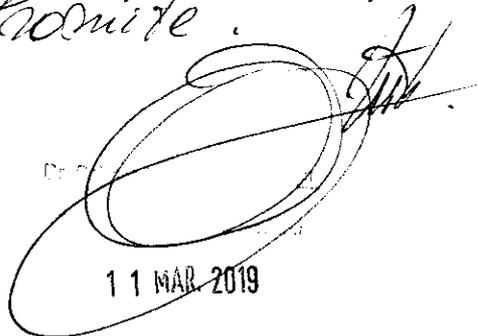
Comunicar al Registro de Sanciones y Multas y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° /2015.

Señor Jefe Abogado
en ejercicio de la Presidencia
Dr. Miguel Lombitorno

Compendio el proyecto de
acto confeccionado por el Dr. Roberto Ferelli
para proceder a lo pertinente ejecución y eleva
para continuidad del trámite.



11 MAR 2019